

SALLIQUELO, 06 DE JUNIO DE 2.007.

CONSIDERANDO:

La importancia que tiene la problemática de Residuos Sólidos Urbanos en el Distrito y que este complejo ambiental cubrirá ampliamente las expectativas de contar con una mejor calidad de vida para sus habitantes,

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Municipalidades, es necesario que el Honorable Concejo Deliberante proceda a su aprobación,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Apruébase la concreción del proyecto “ PLANTA DE SEPARACION Y PROCESAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS” en el Partido de Salliquelo, a establecerse en el actual predio del basural municipal de la ciudad de Salliquelo.-----

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1.241/07.-


JUAN J. DESCALZO
-SECRETARIO-




JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-